

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la investigación científica en criminología en México

*The National Council of Science and Technology and the scientific research
in criminology in Mexico*

*O Conselho Nacional de Ciência e Tecnologia e a pesquisa científica
em criminologia no México*

Wael Sarwat Hikal Carreón

ORCID: 0000-0003-1278-567X

Universidad Autónoma de Nuevo León

Correo: wael.hikalcrr@uanl.edu.mx

Lilia Elena Rodríguez Estrada

ORCID: 0000-0002-9777-3821

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora

Correo: lilia344@unellez.edu.ve

Recibido: 28/12/2022

Aceptado: 06/03/2023

Resumen: El presente artículo forma parte de la investigación doctoral titulada *Estudio de Pertinencia de los Programas de Formación y Ejercicio Profesional de los Criminólogos en Nuevo León*, desarrollada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el financiamiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en México. En este artículo se resalta la importancia de la investigación científica en las áreas de la criminología y criminalística y se apuntan cuatro áreas pendientes de desarrollo: epistemología y metodología; filosofía criminológica; investigación científica; y enseñanza. En México, el organismo encargado de la rectoría de la actividad científica y tecnológica es el CONACYT, del cual aquí se presentan varias áreas en las que se vincula con la criminología y la investigación científica. También se muestra el proceso de involucramiento en la formación en ciencias y metodología para incorporarse en el ejercicio de investigación y desarrollo de conocimiento, mediante los estudios de posgrados de calidad. Finalmente, se listan a los criminólogos que en México son distinguidos por el gobierno nacional como investigadores.

Palabras clave: ciencia; criminología; investigación; política científica.

Abstract: This article is part of the doctoral research entitled *Estudio de Pertinencia de los Programas de Formación y Ejercicio Profesional de los Criminólogos en Nuevo León*, developed at the Facultad de Filosofía y Letras of the Universidad Autónoma de Nuevo León, with funding from the Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) in Mexico. This article highlights the importance of scientific research in

the areas of criminology and criminalistics and points out four pending areas of development: epistemology and methodology; criminological philosophy; scientific research; and teaching. In Mexico, the organization in charge of guiding scientific and technological activity is CONACYT, of which several areas in which it is linked to criminology and scientific research are presented here. It also shows the process of involvement in the training in science and methodology to be incorporated into the exercise of research and development of knowledge, through quality postgraduate studies. Finally, criminologists in Mexico who are distinguished by the national government as researchers are listed.

Keywords: criminology; research; science; science policy.

Resumo: Este artigo é parte da pesquisa de doutorado intitulada Estudio de Pertinencia de los Programas de Formación y Ejercicio Profesional de los Criminólogos en Nuevo León, realizada na Facultad de Filosofía y Letras da Universidad Autónoma de Nuevo León, com financiamento do Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) no México. Neste artigo se destaca a importância da pesquisa científica nas áreas de criminologia e criminalística e se sinaliza quatro áreas pendentes de desenvolvimento: epistemologia e metodologia; filosofia criminológica; pesquisa científica; e ensino. No México, o órgão encarregado de orientar a atividade científica e tecnológica é o CONACYT, do qual são apresentadas aqui várias áreas com as quais está vinculado à criminologia e à pesquisa científica. Mostra-se também o processo de envolvimento na formação em ciência e metodologia para incorporar-se no exercício da pesquisa e desenvolvimento do conhecimento por meio de estudos de pós-graduação de qualidade. Finalmente, são listados os criminologistas que no México são distinguidos pelo governo nacional como pesquisadores.

Palavras-chave: ciência; criminologia; investigação; política científica.

Introducción

La investigación de la criminalidad es un proceso que permite el descubrimiento de los problemas que se presentan en las sociedades donde el crimen ocurre, con el objetivo de develar por qué aparece determinado crimen, por qué la sociedad adopta o desarrolla esa modalidad, cuáles son las motivaciones y cómo puede llegar a resolverse, disminuirse o erradicarse.

Por otro lado, la innovación en los procesos forenses también permite tener una administración de justicia adecuada para la solución de los casos delictuosos, pero en el ámbito de lo criminal y forense, por mencionar solo estos dos aspectos, son muchos los tópicos a desarrollar donde los criminólogos deben involucrarse para no solamente repetir procesos, sino redescubrirlos a la par del avance de la sociedad y sus nuevos problemas.

En el desarrollo científico de la criminología y la criminalística, o ciencias forenses, existen diferentes temas que se han quedado estancados; por ejemplo, trasladarse de la interdisciplina a la autonomía y la transdisciplina, y para ello conocer las bases que

construyen el conocimiento de estas áreas. Por otro lado, el desarrollar una metodología propia en la medida de lo posible, pruebas, técnicas, métodos de descubrimiento y recogida de información.

La filosofía de la criminología sería un tema pendiente por fortalecer: las integraciones teóricas, los marcos doctrinales, la orientación a la investigación. Respecto de la investigación, esta debe abrirse a dar por importantes todos los fenómenos de la criminalidad que ocurren y que convergen para aportar su propia óptica. Son la criminología y criminalística las ciencias idóneas para resolver estos temas. Finalmente, la enseñanza debe estar fortalecida por profesores investigadores de tiempo completo dedicados a la innovación, reproducción y enseñanza de las nuevas teorías, explicar los fenómenos y enseñar a investigar.

Lograr lo anterior implica un proceso de formación en las ciencias sociales, estudio del método, organización de la información, plasmarla en diferentes tipos de documentos, transmitirla de manera oral y escrita en diferentes foros a diversas audiencias, gestionar recursos para la investigación, argumentación, actualización continua de las estrategias de enseñanza, entre otros temas.

Para ello se mostrarán algunos posgrados en México cuya función es preparar en conocimientos y metodológicamente sobre estos temas a los estudiantes que los cursen. También se mostrará a los criminólogos y criminalistas mexicanos que han recibido la distinción de gobierno nacional como investigadores en estos campos u otros. Esto sirve como una propuesta abierta para que los lectores se sumen a la tarea de formarse y perfilarse para la investigación y generación de conocimiento en criminología y criminalística.

La importancia de la investigación científica para los criminólogos

La palabra *investigar* es sinónimo de transformación, de cambios. Se investiga para cambiar realidades, para ayudar a alguien y, con esos hallazgos, evolucionar como especie humana. Investigar es, entonces, el punto más sublime de los dones que posee el hombre, al realizar un acto que mejora la calidad de vida de sus congéneres (Ramírez, 2009).

Investigar científicamente es la base que impulsa a las mejoras en la sociedad, en la calidad de vida de los individuos, lo que permite el desarrollo colectivo. Por ello, es fundamental formar a nuevos profesionales en el arte de sistematizar, investigar, difundir, formar a otros, innovar procesos, revelar problemáticas, etc. (Delgado Bardales, 2021).

Ahora bien, antes de hablar de investigación en materia criminal y forense, es necesario tener claros los objetivos científicos de la criminología y criminalística, y a su vez ser conscientes de que el conocimiento sobre lo criminal y forense no es homogéneo, sino derivado de las influencias y estudios de otras ciencias (Sáenz Vergara, 2018).

Al no ser homogéneo, ese conocimiento se requiere de un alto nivel científico para condensarlo y ofrecer explicaciones que se puedan catalogar como propias de la criminología (Cerón Martínez, 2017). Muchas de las críticas que se reciben por parte del mundo académico radican en dos elementos: su falta de identidad propia en el ámbito metodológico y la poca productividad de soluciones a la sociedad en materia de disminución del delito.

En esa misma línea, se puede decir que ese factor de propiedad criminológica es un elemento difícil de obtener, por diversas causas; entre ellas, la necesidad de saber seleccionar y utilizar la metodología adecuada a cada tema, la aplicabilidad de las explicaciones teóricas al contexto donde ocurren los fenómenos, la pericia del que escribe y el apoyo por parte de los organismos nacionales encargados del desarrollo de la ciencia. Muchas veces el financiamiento está condicionado por multiplicidad de requisitos, a veces difíciles de obtener, o el investigador se siente atemorizado ante la exigencia de resultados en poco tiempo, como si los asuntos humanos se pudieran medir con métodos de las ciencias duras.

Zaffaroni (2022) reflexiona que en la criminología persiste la incertidumbre, surgen muchas dudas y estas se replican ferozmente sin encontrar pronta respuesta. Esto es, en parte, porque no existen grupos dedicados a pensar sobre los problemas que debería atender la criminología, así como sus problemas internos epistemológicos, metodológicos y científicos. Pero, además, en el contexto actual, la tragedia se ha perpetuado y hecho costumbre profesional.

Otro elemento que afecta la investigación en materia criminológica es su diversidad multidisciplinar. Se tienen diferentes ciencias que convergen en lo criminal, aportando estudios, pero también haciendo extenso su método, teorías, sujetos de estudio, objetos, interpretaciones (Arreaza Camero & Santos, 1974, p. 86). El método y la finalidad de la criminología ha ido transformándose en el tiempo y aún hoy no se puede decir que existe una ciencia con metodología propia; se utilizan diversos métodos tomados de otras ciencias. Se observa a continuación cómo se vivió la transformación de la criminología de un siglo a otro.

Durante el siglo XIX, se tenía como objeto de estudio la etiología del delito, en la mente del delincuente. Surgen propuestas de mediciones de cráneos, comparaciones de rasgos físicos, torturas y hasta experimentos violatorios de los derechos humanos para comprender al individuo. Al final, lo que se buscaba era la producción de leyes generales a través de las tablas predictivas y escalas evaluativas de la personalidad a fin de ser utilizadas como métodos de tratamiento al delincuente.

En el siglo XX, se observa la influencia de la sociedad y el entorno del delincuente en el fenómeno delincuencia de manera general. Entonces, se deja de buscar una explicación en el individuo y se populariza el uso de los métodos de las ciencias sociales para tratar de hallar leyes sociales macrodinámicas que expliquen las causas del delito. Se agrega además la noción de prevención del delito como fin último de la criminología.

Ese recorrido debe ser sin dudas un incentivo para los criminólogos del siglo XXI, para motivarse a investigar más hasta lograr un tercer momento histórico, un método criminológico propio que permita independizar los hallazgos de los trabajos realizados por profesionales de otras ciencias. Solo a través de la investigación, a través del ensayo y error, se logrará generar algo nuevo (Escobar et al., 2017).

Es un asunto delicado ser el primero en proponer una metodología científica nueva, instrumentos y teorías novedosas. Pero no es un proceso que no se haya elaborado antes en otras ciencias: la innovación, madurez y experimentación, con rigor, controlada y de calidad, permite el avance. También debe darse a conocer cómo se descubren (método) los hallazgos para que otros los puedan replicar.

Se teme al desprestigio profesional, a la burla, a la derrota científica, entre otras cosas, tan banales pero importantes como un despido laboral o un retiro del gremio. Pero es un sacrificio que, en cada época histórica humana, alguien ha hecho para permitirle nacer a un nuevo conocimiento (Cerón Martínez, 2017) o a una nueva manera de ver el mundo.

La importancia de investigar para los criminólogos radica en ser la columna vertebral del ejercicio de la profesión (Ríos Marín, 2013). Un criminólogo que no investiga es simplemente un reproductor o repetidor de los conocimientos viejos que alguien escribió hace años para una sociedad diferente a la que tenemos hoy día (Cerón Martínez, 2017). El delito evoluciona y se transforma cada día, el delito de hoy no tiene parecido al delito de hace 10 años, y sin embargo los criminólogos se resisten a investigar, a ser curiosos, a escribir y publicar su experiencia. En criminología resulta valiosa desde una historia de vida hasta una encuesta de victimización nacional, todo cuenta mientras sea actualizado, mientras se encuentre en contexto con la realidad actual.

Es importante destacar que no se está desprestigiando la historia y las teorías de la ciencia criminológica, al contrario, se elogia a todos los antecesores, pero al mismo tiempo se hace un llamado a los criminólogos actuales para generar insumos (Escobar et al., 2017) que permitan nutrir a la criminología.

Se puede observar cómo la gran mayoría de la literatura latinoamericana sobre criminología data de muchos años atrás. Es como si nos hubiésemos quedado petrificados en el ayer. Los filósofos utilizan una frase que nos debe llamar a la reflexión: ciencia que no produce, es una ciencia muerta. Está en nuestras manos no dejar morir la ciencia que tanto amamos.

Tópicos pendientes en lo criminal y forense

Castillo Barrantes (2008) propone cuatro áreas en las que los criminólogos pueden trabajar y que son las que se retoman en este trabajo: 1) Epistemología y metodología en la criminología y ciencias forenses, 2) Filosofía de la criminología y filosofía forense, 3) Investigación en materia criminológica y forense, y 4) Docencia de las ciencias criminales.

1) Epistemología y metodología en la criminología y ciencias forenses

Castillo Barrantes (2008) sugiere que la criminología debe tomar autonomía sobre sus estrategias de investigación, así como fortaleza al especificar cómo se usan las técnicas en concreto a sus sujetos y objetos de estudio, puesto que hasta ahora la criminología sigue siendo el producto híbrido e interdisciplinario de muchas ciencias, pero sin producción propia o trabajo autónomo. Ante ello surge el movimiento actual de las criminologías específicas, una propuesta epistemológica de reconstrucción y autonomía basada en conceptualizaciones, investigaciones y empirismo, así como aplicación (Hikal Carreón, 2021).

Esto ocurre por la diversidad de disciplinas que conforman a la criminología y criminalística, cada una aportando sus conceptos al fenómeno criminal, lo que puede derivar en conflictos para lograr acuerdos. La falta de unión y la indecisión entre los profesionales repercuten en los contenidos de los materiales de estudio de los estudiantes (Hikal & González Alcalá, 2012, pp. 32-33). Para Ordaz Hernández y Cunjama López (2013), urge revisarlas en los sentidos de implementación de las herramientas, su proyecto de formación universitaria y el desarrollo de investigaciones científicas.

Por otra parte, la misma diversidad lleva a una variedad de métodos y técnicas, que deben encausarse para encontrar propias formas de investigar y plasmar los resultados de tales indagaciones. Esto logrará un cambio en el paradigma criminológico-criminalístico actual y permitirá el avance de esta ciencia, que tanta importancia tiene para la sociedad.

2) Filosofía de la criminología y filosofía forense

La filosofía es necesaria para la reflexión, análisis, desarrollo y evolución de la ciencia (Hikal & González Alcalá, 2012, p. 32). Castillo Barrantes (2008) aporta cuáles deben ser los fines y alcances de esta sobre el marco de la criminología (filosofía criminológica y filosofía forense), un área donde aún hace falta demasiado por encontrar hasta dónde es capaz la criminología de generar conocimiento, construirse a sí misma, reconstruirse, aportar soluciones, sistematizar los conocimientos, armar los marcos teóricos para tener la masa de soporte a los problemas que aborda, así como predecir condiciones sociales, humanas, entre otras inherentes a su problemática de estudio.

La criminología y criminalística, al igual que las demás áreas del conocimiento, requieren de la filosofía (Sáenz Vergara, 2018), en virtud de que resulta indispensable analizar las causas que originan los complejos problemas que confluyen en los objetos/sujetos de estudio, y estar con ello en condiciones de realizar soluciones más correctas y adecuadas a las dificultades suscitadas en la sociedad contemporánea.

3) Investigación en materia criminológica y forense

Hace falta mucho por realizar en este aspecto por parte de los nuevos criminólogos-criminalistas de licenciatura. No quiere decir que de este grado académico se perfilen enteramente a la investigación científica, pero sí que los ahora licenciados en criminología y criminalística de base o de primera carrera profundicen en la especialización académica para construir su propio conocimiento, y no ya como secundario a una formación en derecho, psicología, sociología, por decir algunas, con posgrados en criminología o criminalística desde los que ocuparse de la investigación.

Aunque las investigaciones empíricas y cuantificables metodológicamente son la tendencia actual, no se debe descartar la reflexión doctrinal, igualmente auditada por revisores, para aportar generalidades o ideas que pueden ser tomadas por otros para argumentación o marco referencial. Aquí el criminólogo y criminalista debe desarrollarse con mayor libertad y reclamar su campo profesional, establecer su jurisdicción.

La investigación científica es una tarea pendiente en materia criminológica-criminalística, lo cual es bastante lamentable, puesto que estas áreas son eminentemente de observación, investigación y análisis práctico. Su futuro, en todos sus aspectos, dependerá de la cantidad y calidad de los trabajos de indagación que elaboren todos sus operadores, así como de la difusión y examen de tales productos de análisis (Ramírez, 2009).

Dedicarse a la investigación científica implica una labor continuada posterior al egreso de la licenciatura; una gran cantidad de egresados no continúan al posgrado (Gregorutti, 2010) y, en el caso de los criminólogos-criminalistas que siguen en el estudio, llegan a la maestría sin saber (seguramente porque no les dicen cómo o por qué) que lo especial de esta es, además de formarse en un área del conocimiento (Cerón Martínez, 2017), ocuparse de la sistematización de las experiencias del ejercicio profesional y darlas a conocer a través de documentos “oficiales” con campaña constante —pues de lo contrario estos estudios y aportaciones pasan al olvido— (Rodríguez Abrahantes et al., 2016).

No se puede poner de excusa la falta de solvencia económica, pues en México hay programas públicos, privados e internacionales que financian la educación de posgrado con la facilidad de solo ocuparse de ello, sin la presión de dedicarse al ejercicio profesional y el estudio al mismo tiempo. La responsabilidad será desarrollarse como académico de alto nivel dedicado a la investigación (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología [CONACYT], 2022a).

La secuencia para lograr lo anterior es ingresar a la maestría, continuar en doctorado, y a libre elección un posdoctorado para, a continuación, dedicarse oficialmente a las investigaciones interinstitucionales, internacionales, gestiones para financiamiento, eventos, libros, participación en congresos, asistencia a estos, inclusión de alumnos, proyectos en conjunto, auxiliares, becarios, infraestructura, entre otros; sin excusas, pues el apoyo económico existe (Rodríguez Abrahantes et al., 2016).

4) Docencia de las ciencias criminales

El eje de la enseñanza destaca el impacto que ejercen los profesores sobre los estudiantes, como desarrolladores de una actitud de liderazgo, innovación y crecimiento científico (Hikal & González Alcalá, 2012, p. 33). ¿Cuántos profesionales de hoy eran antes jóvenes innovadores y curiosos que después olvidaron todo lo académico? ¿Cuántos profesores realmente incluyen a sus alumnos en proyectos sociales? También habrá que

contribuir a la profesionalización de alto nivel. Así nuevamente Castillo Barrantes (2008) señala que los docentes deben fomentar el amor por la enseñanza, no solo como receptores sino como multiplicadores, además de enseñarles a investigar, apoyando las innovaciones, dudas, replanteamiento de los procesos, teorías, doctrinas, estrategias.

Sobre este tema, Lamnek (2006) señala una problemática que se ha enfatizado, ya que, aunque se había observado y señalado un rumbo, los cambios parecen no estar produciéndose. Se tiene conocimiento del problema, pero se continúa trabajando de modo similar y repetitivo, por lo que también urge innovar la metodología de trabajo.

Para atender alguno de los tópicos anteriores es necesario, como se mencionó, ser parte de la transformación. El habilitarse para la investigación requiere un proceso que en México se atiende desde la rectoría del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Este artículo pretende ser una guía no solo de las problemáticas pendientes a atender para la criminología desde su interior, sino también de cómo el lector puede involucrarse, para ello en las siguientes líneas se muestra una ruta para conocer y acceder a los posgrados clasificados para tal función de investigación (CONACYT, 2022b).

El CONACYT es el organismo descentralizado del gobierno mexicano que se encarga de establecer las políticas públicas en las áreas del conocimiento de salud, sociales, naturales, jurídicas, económicas, humanidades, de la conducta y en general de todas aquellas que permitan fortalecer la potencia científica y autonomía tecnológica del país, bajo el principio de bienestar social. Fortalece la investigación a través de la formación de investigadores, apoyo a estos mediante estímulos personales e institucionales, y fomenta el empoderamiento en calidad de los centros de educación superior.

Como órgano rector, el CONACYT define la ruta, la establece, articula políticamente y determina las líneas de acción a desarrollar para lograr sus objetivos nacionales para el crecimiento de la ciencia básica y aplicada en todas las áreas. Además, busca acentuar investigaciones sobre tópicos relevantes del momento que incurren en la comprensión y búsqueda de enmiendas a los grandes retos del país, junto con la articulación con otras naciones para trabajar en objetivos en común, avanzar en conjunto, así como traducir de modo comparado sus situaciones particulares y en común.

Los posgrados avalados por CONACYT y el proceso de postulación para criminólogos y criminalistas

Señala la Ley General de Educación Superior en su artículo 3 que:

La educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas. (...). El tipo educativo superior es el que se imparte después del medio superior y está compuesto por los niveles de técnico superior universitario profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado (México, 2021, p. 2).

En este espacio se limita a referirse a la especialidad, maestría y doctorado, por lo que, basados en la misma ley, se definen:

De especialidad: se cursan después de la licenciatura y tienen como objetivo profundizar en el estudio y tratamiento de problemas o actividades específicas de un área particular de una profesión.

De maestría: se cursan después de la licenciatura o especialidad y proporcionan una formación amplia y sólida en un campo de conocimiento y tienen como objetivos alguno de los siguientes: a) La iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento; b) La formación para la docencia, o c) El desarrollo de una alta capacidad para el ejercicio profesional.

De doctorado: se cursan después de la licenciatura o la maestría de conformidad con lo establecido en los respectivos planes de estudio y tienen como objetivo proporcionar una formación sólida para desarrollar la actividad profesional de investigación (...) que produzca nuevo conocimiento científico, tecnológico y humanístico, aplicación innovadora (México, 2021, pp. 10-11).

En México, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (México, 2022) permite que las empresas privadas establezcan sus centros educativos y programas de estudio bajo ciertos requisitos establecidos por las secretarías de educación federal o locales. Por otro lado, la educación pública se rige por sus propias normas. En ambos casos, las escuelas públicas y privadas establecen programas de posgrado conforme la comercialización o requerimientos sociales (Gregorutti, 2010).

Es un requisito obligatorio contar con la aprobación de las secretarías de educación para poner en operación algún nivel de estudios, pero no es de carácter obligatorio el estar acreditado en CONACYT (Arredondo Galván, 1989) para el caso de los posgrados o por

cualquier acreditadora en el caso de las licenciaturas (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, 2022; Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, 2022; Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, 2018). Pero existe el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Sistema Nacional de Posgrados de CONACYT, cuyo objetivo es fomentar la garantía de calidad e impacto formativo, económico y social de los posgrados; es decir, que satisfagan desde quienes son formados en ellos, que tengan garantía de empleabilidad, así como de aportar soluciones a los problemas relevantes de la nación. Esto se logra a través de las evaluaciones que se hacen al programa de estudios, planta docente e infraestructura (CONACYT, 2022a).

Mediante el Sistema Nacional de Posgrados se acreditan ante el gobierno de México (Gregorutti, 2010) aquellos posgrados que cumplen con los requisitos de calidad que el CONACYT establece, con el objetivo de impulsar la formación académica, de investigación, de implementación y de producción de calidad, lo que permite el fortalecimiento de la comunidad científica mediante la investigación de problemas sociales para brindar propuestas de solución.

Las siguientes tablas muestran una serie de posgrados avalados por el CONACYT (2022b), ordenadas por el nivel académico: doctorado, maestría y especialidad. Algunos son directamente explícitos sobre criminología y criminalística, mientras que otros son indirectos, pero vinculados por las áreas de violencia. El objetivo es ofrecer un panorama al lector de las oportunidades a las que puede aspirar en su proceso de búsqueda. Se coloca el nombre la institución que oferta el programa de estudios, el título del posgrado, la disciplina de estudios y la entidad federativa de México.

Los criterios de búsqueda fueron los siguientes: “criminología”, “forense” y “violencia”, lo cual arroja posgrados que fueron registrados directamente con alguno de los primeros dos términos, o indirectamente en temas de violencia dentro de sus líneas de formación e investigación (CONACYT, 2022b).

Tabla 1

Doctorados avalados por CONACYT directamente en materia de criminología o criminalística

Institución	Posgrado	Disciplina	Entidad Federativa
Universidad Autónoma de Nuevo León	Doctorado en Criminología	Criminología	Nuevo León

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 2*Doctorados avalados por CONACYT indirectamente, en materia de violencia.*

Institución	Posgrado	Disciplina	Entidad Federativa
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	Doctorado en Estudios e Intervención Feminista	Violencia	Chiapas
El Colegio de México	Doctorado en Ciencia Política	Violencia	Ciudad de México
Universidad Autónoma de Guerrero	Doctorado en Estudios Políticos y Sociales	Violencia	Guerrero

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 3*Maestrías avaladas por CONACYT directamente en materia de criminología y criminalística*

Institución	Posgrado	Disciplina	Entidad Federativa
Universidad Autónoma de Nuevo León	Maestría en Criminología con Orientación en Seguridad Empresarial y Orientación en Prevención	Criminología	Nuevo León
Universidad Autónoma de Tamaulipas	Maestría en Criminología y Ciencias Forenses	Criminología	Tamaulipas
Universidad Nacional Autónoma de México	Maestría en Política Criminal	Criminología	Ciudad de México
Universidad Veracruzana	Maestría en Medicina Forense	Medicina Forense	Veracruz

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 4*Maestrías avaladas por CONACYT indirectamente, en materia de violencia*

Institución	Posgrado	Disciplina	Entidad Federativa
Universidad Nacional Autónoma de México	Maestría en Estudios de Género	Violencia	Ciudad de México
Universidad Autónoma del Estado de México	Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas	Violencia	Estado de México
Universidad Intercultural del Estado de México	Maestría en Interculturalidad para la Paz y los Conflictos Escolares	Violencia	Estado de México
Universidad Autónoma de Guerrero	Maestría en Estudios de Violencias y Gestión de Conflictos	Violencia	Guerrero
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Maestría en Políticas Públicas y Género	Violencia	Ciudad de México

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 5*Especialidades avaladas por CONACYT indirectamente, en materia de violencia*

Institución	Posgrado	Disciplina	Entidad Federativa
Universidad Autónoma del Estado de México	Especialidad en Género, Violencia y Políticas Públicas	Violencia	Estado de México
Universidad Autónoma de Querétaro	Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia	Violencia	Querétaro
Universidad Nacional Autónoma de México	Especialización en Estudios de Género	Violencia	Ciudad de México

Fuente: Elaboración propia (2022)

Ahora bien, es necesario plantear de qué manera un criminólogo, criminalista u otro profesional puede ser parte del sistema de becarios de CONACYT (2022c) y estudiar un posgrado de calidad para su formación sobre los objetivos previamente mencionados (Rodríguez Abrahantes et al., 2016). Los requisitos para solicitar una beca y beneficiarse con la formación universitaria con alto régimen de calidad, apoyo económico y servicios de salud, son básicamente los siguientes: postularse ante una institución para ingresar a un posgrado inscrito en el sistema en los periodos vigentes de las convocatorias; registrarse y llenar el currículum digital de CONACYT; enviar la solicitud a través de la plataforma que la misma convocatoria indique; tener firma digital otorgada por el Servicio de Administración Tributaria mexicano; entregar los documentos requeridos por la institución receptora de los aspirantes.

Los periodos de estudio suelen variar según la institución, comprenden de entre 6 meses a 4 años según el programa de estudios, mismo lapso que tiene cobertura del apoyo escolar para la formación, asesoría, dirección, así como el apoyo económico y de salud. Durante ese periodo el estudiante será formado por profesores investigadores que guiarán a los alumnos en el proceso de aprendizaje doctrinal, de metodología, levantamiento de información, sistematización, y exposición oral y escrita en los medios idóneos. Con ello, se genera un profesional capaz de investigar sobre los problemas sociales en su área (Escobar et al., 2017), en este caso a lo criminal y forense, y aportar soluciones, explicaciones y propuestas (CONACYT, 2002c).

Los criminólogos y criminalistas en el Sistema Nacional de Investigadores

El Sistema Nacional de Investigadores (SNI) reconoce, distingue y cobija a los productores de conocimiento. Fue creado en 1984 por indicación del presidente de México para crear parámetros que pudieran cuantificar la producción científica, detectar a las personas que la realizan y reconocer su labor otorgándoles el prestigio de tal reconocimiento, que actualmente se divide en diferentes niveles según su capacidad de producción, creación de proyectos y divulgación, así como acompañamiento a otros profesionales para su crecimiento. Estos a su vez son evaluados por otros y, de ser considerados, se les brinda la distinción de investigadores nacionales. Además del reconocimiento se otorgan estímulos económicos.

A 2022, de una cantidad global de 36.624 investigadores nacionales reconocidos por México como productores de conocimiento (CONACYT, 2022d), únicamente 9 son criminólogos-criminalistas de estudios de base de licenciatura, que posteriormente estudiaron maestría y doctorado en las áreas de criminología-criminalística u otras, posteriormente adscribiéndose como profesores-investigadores de tiempo completo a una institución de investigación y enseñanza para que de ella se postularan ante el CONACYT para ser evaluados en su producción y docencia con el fin de lograr el distintivo de investigador nacional del SNI.

Se omiten otros profesionales que sin ser criminólogos-criminalistas de formación en licenciatura se dedican en las áreas de lo criminal, puesto que no es de interés para el presente artículo, pero no se prescinde de mencionar que en el padrón de investigadores nacionales (CONACYT, 2022e) figuran diversos profesionales de los campos de la historia, sociología, antropología, derecho, filosofía, pedagogía, psicología, entre otros, ocupados en temas de criminalidad y violencia.

En las siguientes dos tablas se muestran aquellos egresados de las licenciaturas en criminología o criminalística que, habiendo concluido estudios de doctorado, obtuvieron el reconocimiento del SNI, pero se dividen las tablas según el campo de investigación. La Tabla 6 corresponde a egresados que se dedican a investigar sobre fenómenos directamente de la criminología-criminalística. La Tabla 7 corresponde a egresados que no se dedican directamente a estas áreas sino a afines (conflictología, violencia, política, seguridad pública) u otras no relacionadas (derecho, psicología del sueño).

Los criterios de búsqueda se basaron en revisar en el Padrón de Beneficiarios vigente de enero a septiembre de 2022 (CONACYT, 2002e) los términos: “criminología”, “forense”, “criminalística”, “victimología”, “seguridad pública”, “política criminal”, “psicología criminal”, “violencia”. Al ubicarse en cada uno de los investigadores que se dedican a las áreas anteriores, se procedió a investigar en el Registro Nacional de Profesionistas (Secretaría de Educación Pública, 2022) la consulta de sus cédulas profesionales, siendo este registro el único a nivel nacional facultado legalmente para almacenar los datos de manera verídica sobre los grados universitarios que los profesionales tengan culminados. Se consideró únicamente a quienes son de licenciaturas en criminología o criminalística de base o de primera formación.

Tabla 6

Criminólogos-criminalistas de formación licenciatura con doctorado y dedicados a las áreas criminales

Nombre	Institución	Área de investigación
Dra. Karla Villarreal Sótelo	Universidad Autónoma de Tamaulipas	Criminología, victimología
Dra. Cynthia Marisol Vargas Orozco	Universidad Autónoma de Tamaulipas	Criminología
Dra. Carla Monroy Ojeda	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Criminología
Dr. Eduardo Pérez Campos Mayoral	Universidad Autónoma Benito Juárez Oaxaca	Derecho y ciencias forenses
Dr. Eliseo Lázaro Ruíz	Instituto Nacional de Ciencias Penales	Criminalística

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 7

Criminólogos-criminalistas de formación licenciatura con doctorado, dedicados a otras áreas del conocimiento no directamente a lo criminal

Nombre	Institución	Área de investigación
Dr. Gil David Hernández Castillo	Universidad Autónoma de Nuevo León	Mediación de conflictos, violencia, psicología
Dra. Anayely Mandujano Montoya	Universidad Autónoma de Nuevo León	Política
Dr. Juan Antonio Caballero Delgadillo	Universidad Autónoma de Nuevo León	Derecho

Dr. Arturo Arrona Palacios	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Psicología
----------------------------	---	------------

Fuente: Elaboración propia (2022)

Las personas listadas en las tablas son las formalmente reconocidas por México como generadoras de conocimiento (Escobar et al., 2017) en las materias mencionadas. Son pocos los egresados de licenciatura en criminología-criminalística que decidieron continuar los estudios hasta el doctorado y dedicarse a la producción de conocimiento y las investigaciones (Ramírez, 2009).

Esto no significa que sean los únicos; aisladamente se pueden encontrar a otros criminólogos y criminalistas solo de licenciatura o con maestría, incluso con doctorado acreditado (Arredondo Galván, 1989) o no en calidad CONACYT, que imparten conferencias, realizan publicaciones, tienen participaciones mediáticas en la divulgación u otras actividades. El objetivo último debe ser ir aumentando la calidad en la cantidad de los reconocidos por el país con tal distinción de investigadores nacionales y que tengan mayor exposición pública para consultarles sobre los temas concernientes a los tópicos de la criminalidad (Rodríguez Abrahantes et al., 2016).

Hacer investigación en criminología y criminalística puede ser tarea de todos si se decide tomar ese compromiso profesional. Divulgar sus resultados, compartir hallazgos, crear canales de comunicación, puentes de conexión y desarrollar tópicos de interés multiinstitucionales es la ruta para crear un gran banco de conocimientos disponibles para la solución de problemas, pero además para consulta de las nuevas generaciones en formación.

Conclusiones

Se mostró la importancia de la investigación científica como elemento para la transformación de las sociedades respecto de los descubrimientos en la materia criminal y forense que contribuyan a resolver los problemas inherentes a ello. Tópicos pendientes son los que existen para la autonomía de la criminología y criminalística como la investigación, docencia, provisión del conocimiento y los marcos teóricos. El proceso de formación en las ciencias y la metodología se atribuye a los estudios de posgrado; aquí se mostraron solo aquellos que el gobierno de México reconoce como los de mayor estándar de calidad. Por último, se mostraron aquellos criminólogos y criminalistas que han transcurrido por ese proceso de formación, involucrados de tiempo completo a la

investigación y desarrollo de conocimientos. Este artículo busca ser una guía de aspiración para que los lectores se sumen a la creación de conocimiento de calidad, sistematizado, y su divulgación formal para que contribuya al desarrollo de la ciencia.

Referencias

Arreaza Camero, E., & Santos A. T. (1974, octubre). *Problemas metodológicos de la investigación Criminológica* [Presentación de paper]. Simposio sobre Metodología de las Ciencias Humanas, XXIV Asamblea Anual de ASOV AC, Maracaibo, Venezuela. <http://bdigital.ula.ve/storage/pdf/crimi/v3/articulo02.pdf>

Arredondo Galván, V. M. (1989). Evaluación y acreditación de los programas de posgrado. *Revista de Educación Superior*, (18), 1-8.
http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista71_S1A4ES.pdf

Castillo Barrantes, E. (2008). *Vida Social y Derecho*. ILANUD; Universidad de Costa Rica y Jurídica Continental.

Cerón Martínez, A. U. (2017). Cuatro niveles de conocimiento en relación a la ciencia. Una propuesta taxonómica. *Ciencia Ergo Sum*, 24(1), 83-90.
<https://www.redalyc.org/journal/104/10449880009/html/>

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior. (2022). *¿Qué es la Acreditación?* <https://www.copaes.org/queesacreditacion.html>

Consejo para la Acreditación de la Educación Superior. (2022). *Acreditación de programas educativos*.
<https://www.ciees.edu.mx/?seccion=acreditacion&area=programas>

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2022a). *Programa Nacional de Posgrados de Calidad*. https://conacyt.mx/becas_posgrados/programa-nacional-de-posgrados-de-calidad/

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2022b). *Sistema Nacional de Posgrados*. <http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultaSNP/?c=Consulta&a=Index>

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2022c). *Becas nacionales*.
https://conacyt.mx/becas_posgrados/becas-nacionales/#:~:text=Nuevo%20proceso%20de%20postulaci%C3%B3n,a%20una%20beca%20del%20Conacyt

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2022d). *Sistema Nacional de Investigadores*. <https://conacyt.mx/sistema-nacional-de-investigadores/>

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2022e). *Sistema Nacional de Investigadores. Padrón de Beneficiarios*. https://conacyt.mx/wp-content/uploads/sni/Sistema_Nacional_de_Investigadores_Enero_a_Septiembre_2022.xlsx

- Delgado Bardales, J. M. (2021). La investigación científica: su importancia en la formación de investigadores. *Ciencia Latina. Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3), 2385-2386.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/476/585>
- Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios. (2018). *Padrón Nacional de Programas Educativos de Calidad (PNPEC)*.
<https://www.dgeti.sep.gob.mx/index.php/la-dgeti-hoy/296-padron-nacional-de-programas-educativos-de-calidad-pnpec>
- Escobar, J. F., Fernández-Jardón, C. M., & Bedoya, I. B. (2017). Los generadores de conocimiento dentro de los Sistemas Regionales de Innovación (SRI). *Revista Espacios*, 38(34), 17-39.
<https://www.revistaespacios.com/a17v38n34/a17v38n34p17.pdf>
- Gregorutti, G. (2010). La acreditación de los posgrados en instituciones privadas de educación superior mexicanas. *Reencuentro*, (59), 62-69.
<https://www.redalyc.org/pdf/340/34015675008.pdf>
- Hikal, W., & González Alcalá, J. R. (2012). Proyecto Reforma a las escuelas de criminología y criminalística en México. Grupo Educativo IMEI. *Derecho y Cambio Social*, (27).
https://www.derechocambiosocial.com/revista027/proyecto_de_reforma_de_esuelas_de_criminolog%C3%ADa.pdf
- Hikal Carreón, W. S. (2021). Elementos para la especialización de la criminología desde la teoría de sistemas. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 11(6), 225-235.
<https://zenodo.org/record/5139221#.Y9NGY3bMKUk>
- Lamnek, S. (2006). *Teorías de la Criminalidad: Una Orientación Crítica*. Siglo XXI.
- México. (2022). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- México. (2021, 20 de abril). Ley General de Educación Superior.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf
- Ordaz Hernández, D., & Cunjama López, E. D. (coords.). (2013). *Criminología Reflexiva. Discusiones Acerca de la Criminalidad*. Ubijus.
- Ramírez, A. V. (2009). La teoría del conocimiento en investigación científica: una visión actual. *Anales de la Facultad de Medicina*, 70(3), 217-224.
<http://www.scielo.org.pe/pdf/afm/v70n3/a11v70n3.pdf>
- Rodríguez Abrahantes, T. N., Rodríguez Abrahantes, A., & García Pérez, M. (2016). La investigación y su contribución formativa en estudiantes de las ciencias médicas. *Edumecentro*, 8(1), 143-158. <http://scielo.sld.cu/pdf/edu/v8n1/edu11116.pdf>
- Ríos Marín, J. G. (2013). La investigación científica como medio para adquirir conocimiento significativo. *Revista Educación y Desarrollo Social*, 7(1), 108-115. <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/reds/article/view/738>

Sáenz Vergara, E. M. (2018). La filosofía y la ciencia orientando el conocimiento del ser humano. *Revista Academia & Derecho*, 8(14), 166-177.
<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/academia/article/view/4337/3684>

Secretaría de Educación Pública. (2022). *Registro Nacional de Profesionistas*.
<https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>

Zaffaroni, E. R. (2022). *Criminología. Aproximación desde un Margen*. Temis.

Cómo citar: Hikal Carreón, W. S., & Rodríguez Estrada, L. E. (2023). El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la investigación científica en Criminología en México. *Revista de Derecho*, (27), e3158. <https://doi.org/10.22235/rd27.3158>

Contribución autoral: a) Concepción y diseño del trabajo; b) Adquisición de datos; c) Análisis e interpretación de datos; d) Redacción del manuscrito; e) revisión crítica del manuscrito. W. S. H. C. ha contribuido en a, b, c, d, e; L. E. R. E. en d, e.

Editores científicos responsables: Dra. María Paula Garat.